

Señor

JUEZ 08 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE/ CALI
E.S.D.

DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Nit. 800.167.643-5

DEMANDADO: LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ ORTIZ CC 1086921562

RADICACIÓN: 2023-431

JUZ. ORIGEN:

EXP:675

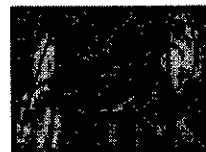
HADA MYLENA AGUDELO SALGE, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali- Valle, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.1.130.622.049. de Candelaria, obrando en calidad de Representante Legal Suplente Judicial de **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** Nit. 800.167.643-5, Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, con correo registro mercantil info@gdo.com.co por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, a la doctora **ANGELICA MARIA SÁNCHEZ QUIROGA**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.144.169.259.** de de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No.267.824 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico juridico@colcobranzasnacionales.com, para que a nombre de **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** continúe y lleve hasta su terminación **PROCESO EJECUTIVO** en contra del señor(a) **LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado(a) con CC1086921562, con dirección **KR 31A CL 34 - 66 PISO 01 DE CALI**, en calidad de **SUSCRIPTOR** de las obligaciones insolutas representadas en el título No. **23378457**, cuyo valor por capital, intereses corrientes y/o moratorios y demás conceptos se encuentran indicados en la demanda.

El apoderado queda investido de las más amplias facultades por parte del apoderado judicial de **GASES DE OCCIDENTE S.A. E. S. P.**, en el desempeño de sus funciones y especialmente podrá demandar, solicitar pruebas anticipadas, todo tipo de medidas cautelares, notificarse, conciliar, desistir, transigir, pedir la terminación del proceso, recibir el pago parcial o total. Sustituir, reasumir el poder, proponer incidentes, interponer recursos, comprometer, así como también para hacer postura por cuenta del crédito o solicitar en su oportunidad la adjudicación del bien perseguido en el proceso en mención, pedir la acumulación de procesos, reforma, efectuar la cesión de los créditos y los derechos litigiosos, convenir el pago de la obligación con bienes y en general todas las establecidas en el Art. 77 del Código General del Proceso, ley 2213 de 2022 para recurrir en cualquier acción legal destinada a proteger los intereses de la entidad demandante.

Sírvase señor(a) Juez reconocerle personería a la apoderada para los efectos y dentro de los términos de este mandato.

Respetuosamente,

Acepto,



HADA MYLENA AGUDELO SALGE
C.C. 1.130.622.049. de Cali
Representante Legal Suplente Judicial
info@gdo.com.co
Gases de Occidente S.A. E.S.P.

ANGÉLICA MARIA SANCHEZ QUIROGA
Cc1.144.169.259
t.p.267.824 csj.
juridico@colcobranzasnacionales.com
Colcobranzas

JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE CALI-VALLE
15 NOV 2023

35



Juridico Colcobranzas <juridicocolcobranzas@gmail.com>

PODERES GASES DE OCCIDENTE – DRA. ANGELICA SANCHEZ - PARTE 5 (662-754)

Info <info@gdo.com.co> 14 de noviembre de 2023, 15:08
Para: Jurídico Colcobranzas Nacionales <juridico@colcobranzasnacionales.com>

Buenas tardes
Señores COLCOBRANZAS S.A.S

Cordial Saludo.

Obrando en calidad de Representante Legal Suplente Judicial de **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** Nit. 800.167.643-5, Sociedad con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali, por medio del presente escrito me permito manifestar a usted que confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, a la doctora **ANGÉLICA MARÍA SÁNCHEZ QUIROGA**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.144.169.259** de Santiago de Cali, abogada titulada y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 267.824 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico **juridico@colcobranzasnacionales.com**, para que a nombre de **GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.** lleve hasta su completa culminación **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** en contra de los siguientes demandados, en los juzgados que se relacionan a continuación:

EXP.	CONSECUTIVO	NOMBRE TITULAR	CEDULA	RADICACIÓN	JUZGADO ACTUAL	CIUDAD JUZGADO
662	649	EDILMA MOSQUERA	25334724	2023-1184	02 CIVIL MUNICIPAL	JAMUNDÍ
663	650	JULIO CESAR BALANTA	6331159	2023-1287	02 CIVIL MUNICIPAL	JAMUNDÍ
664	651	SANDRA MILENA RIASCOS ORTIZ	66943842	2023-623	18 CIVIL MUNICIPAL	CALI
665	652	MARTHA LORENA CASTAÑEDA	1113626458	2023-534	01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PALMIRA
666	653	SANDRA PATRICIA VALENCIA MUÑOZ	66929768	2023-353	01 PROMISCOU MUNICIPAL	PRADERA
667	654	JOSE FELICIANO SINISTERRA VENTE	16988834	2023-364	01 PROMISCOU MUNICIPAL	PRADERA
668	656	MARIA ELENA MARTINEZ ARAGON	1112219863	2023-536	01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PALMIRA
669	657	HERNANDO RAMOS ECHEVERRY	94317931	2023-248	05 CIVIL MUNICIPAL	PALMIRA
670	658	DIOLAN HERLINDA VALENCIA	29508308	2023-210	01 PROMISCOU MUNICIPAL	FLORIDA
671	659	NUBIA MERA CAMPUZANO	31214463	2023-538	02 CIVIL MUNICIPAL	YUMBO
672	660	LUZ MARINA CARTAGENA AVILA	20618254	2023-358	02 PROMISCOU MUNICIPAL	CANDELARIA
673	661	MARIA GLADYS ESCOBAR DE GRANADOS	41437823	2023-610	14 CIVIL MUNICIPAL	CALI
674	662	SANDRA GARZON MOLINA	31992375	2023-392	09 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
675	664	LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ ORTIZ	1086921562	2023-431	08 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
676	665	ESNORALDO MINA VIDAL	4715549	2023-149	02 PROMISCOU MUNICIPAL	MIRANDA
677	666	ALEXANDER ALVAREZ	16227558	2023-375	02 CIVIL MUNICIPAL	CARTAGO
678	667	NORMA AGUADO	31264518	2023-582	03 CIVIL MUNICIPAL	CALI
679	668	MARISOL ESCOBAR ARANGO	66864783	2023-488	04 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI

681	670	DEICY MORENO GIL	31149036	2023-445	02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PALMIRA
682	671	LINA MARCELA ULABARRY RODRIGUEZ	1006774277	2023-233	01 CIVIL MUNICIPAL	PUERTO TEJADA
683	672	MARTHA LUCIA ALVEAR OSPINA	31911665	2023-538	01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PALMIRA
684	673	ALDEMAR HURTADO RAMIREZ	16239229	2023-481	01 PROMISCOU MUNICIPAL	EL CERRITO
685	674	JOHANNA VALDES JARAMILLO	1113628754	2023-508	02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	PALMIRA
686	675	EDILBERTO PATIÑO FLOREZ	5273188	2023-152	01 PROMISCOU MUNICIPAL	MIRANDA
687	676	DIEGO FERNANDO VILLA GIRALDO	6105859	2023-595	10 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
688	677	MARTHA CECILIA HENAO WADY	31907601	2023-614	34 CIVIL MUNICIPAL	CALI
689	678	ARNOLIA RUIZ ROSENDO	29704717	2023-370	01 PROMISCOU MUNICIPAL	PRADERA
690	679	MARIA EUGENIA SANCHEZ	51956817	2023-634	14 CIVIL MUNICIPAL	CALI
691	680	ELKIN ALONSO TORO CANO	94466211	2023-366	02 PROMISCOU MUNICIPAL	CANDELARIA
692	681	MARIBEL ZAMBRANO BORRERO	1114875589	2023-213	01 PROMISCOU MUNICIPAL	FLORIDA
693	682	FABIOLA ESTRADA ATALVARO	31257623	2023-418	09 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
694	683	AURA MARIA CAMUES ROSAS	38986216	2023-441	07 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
695	684	HERNANDO RENGIFO GONGORA	16718685	2023-656	08 CIVIL MUNICIPAL	CALI
696	685	JEFFERSON OBREGON ANGULO	14472878	2023-211	07 CIVIL MUNICIPAL	BUENAVENTURA
697	686	ROBINSON ANDRES ANGULO VALENCIA	1004636909	2023-442	07 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
698	687	MARIA ESPERANZA VASQUEZ MONTOYA	66680688	2023-246	01 PROMISCOU MUNICIPAL	ZARZAL
699	688	ALEYDA RESTREPO RINCON	31533190	2023-1216	02 CIVIL MUNICIPAL	JAMUNDÍ
700	689	HERNELINA CARDENAS	29359042	2023-455	01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
701	690	LUZ ENELIA PIZARRO HERNANDEZ	29532872	2023-425	01 PROMISCOU MUNICIPAL	GINEBRA
702	691	JUAN CARLOS ESTRADA BONILLA	1143859328	2023-465	05 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
703	692	RUBY CRISTINA AGUIRRE LENIS	66786547	2023-283	02 CIVIL MUNICIPAL	PALMIRA
704	693	CARMEN CUETIA	25364186	2023-214	01 PROMISCOU MUNICIPAL	CALOTO
705	694	PAOLA ANDREA CEBALLOS AGUIRRE	66994136	2023-616	10 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI
706	695	CURTIEMBRES NARIÑO S.A.S	9003264140	2023-456	02 PROMISCOU MUNICIPAL	EL CERRITO
707	696	EVER RUIZ SOLIS	13108483	2023-251	01 CIVIL MUNICIPAL	PUERTO TEJADA
708	697	CLARA INES CALDERON	31264231	2023-453	02 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE	CALI



**Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/11/2023 12:30:37 pm

Recibo No. 8910429, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X27Z09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sigla: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.
Nit.: 800167643-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 317672-4
Fecha de matrícula en esta Cámara: 21 de julio de 1992
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 38 NORTE # 6 - 35 BG 2 P 3 Y 4
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@gdo.com.co
Teléfono comercial 1: 4187300
Teléfono comercial 2: 4187300
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 38 NORTE # 6 - 35 BG 2 P 3 Y 4
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@gdo.com.co
Teléfono para notificación 1: 4187300
Teléfono para notificación 2: 4187300
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8910429, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823X27Z09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podiere formular la Asamblea General de Accionistas ante este órgano directivo. Para tal fin, se empleará el medio solicitado por la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 215 del 21 de junio de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2019 con el No. 15042 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MARTIN CASTRO DIEZ	C.C.1130587172
ALTERNO		

Por Acta No. 222 del 29 de enero de 2020, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2020 con el No. 11551 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL MARIN DUQUE	C.C.94539204
PRINCIPAL JUDICIAL		
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA MARCELA LOPEZ TENORIO	C.C.66970070
SUPLENTE JUDICIAL		
REPRESENTANTE LEGAL	HADA MYLENA AGUDELO SALGE	C.C.1130622049
SUPLENTE JUDICIAL		

Por Acta No. 264 del 28 de septiembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2022 con el No. 20540 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO	C.C.66919035

Por Acta No. 268 del 19 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 2023 con el No. 1936 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN ENRIQUE VARGAS ORDOÑEZ	C.C.94372335
ALTERNO		

32
SECRETARIA. Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2023. A Despacho de la señora Juez el proceso junto con el poder para representación judicial allegado por la parte demandante. Sírvasse proveer.

ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2800
RADICACIÓN NÚMERO 2023-00431-00

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a lo anterior, se tiene poder debidamente conferido por el representante legal de la parte demandante a la **Dra. ANGELICA MARIA SANCHEZ QUIROGA**, acorde con el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

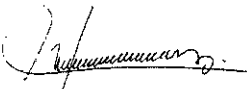
RESUELVE:

ÚNICO: ACEPTAR el poder que confiere **GASES DE OCCIDENTE** a la **Dra. ANGELICA MARIA SANCHEZ QUIROGA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.144.169.259, portadora de la tarjeta profesional No. 267.824 del C.S.J., a quien se le reconoce personería con las facultades y los términos del memorial poder allegado (Art. 74 del C.G.P.).

DEJAR constancia de que en virtud a que el archivo que contiene los anexos del memorial consta de 28 folios y que actualmente el Despacho solo recibe dos resmas de papel mensual por parte de la administración judicial, al expediente físico solo se incorporaran algunos folios, no obstante, el memorial será incorporado en su integridad al expediente digital que podrá ser consultado por las partes cuando así lo soliciten.

NOTIFÍQUESE

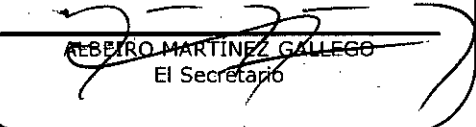
La Juez,


ÁNGELA MARÍA GALLEGO PERDOMO

**JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
SECRETARIA**

En Estado No. 207 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 NOV 2023


ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
El Secretario